



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE
EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE

Oficio No. 464-2022
Ref. DDEGO/HdeJPdeLC/fog.

Guatemala, Mixco, 18 de agosto del 2022.

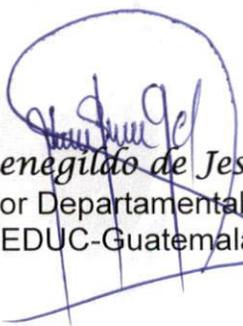
Señora Ministra
MSC. Claudia Ruiz Casasola de Estrada
Ministerio de Educación
Su Despacho.

Respetable MSC. Ruiz Casasola:

Reciba un fraternal saludo de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, deseándole muchos éxitos en las diversas acciones que realiza en beneficio de la población estudiantil.

Por este medio, solicito sus buenos oficios para la aprobación del Acuerdo Ministerial de 22 convenios de las Organización de Padres de Familia y con ello la recepción del beneficio correspondiente al Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos para la reparación de la red de abastecimiento de agua potable, asimismo, la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, se compromete a realizar las acciones presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de lo indicado anteriormente.

Sin otro particular, me suscribo de usted respetuosamente,


Lic. Hermenegildo de Jesús Pereira del Cid
Director Departamental de Educación
DIDEDUC-Guatemala Occidente.



C.c. Dirección
Subfoce
Archivo/O.E. 2022.



Oficio No. 465-2022
Ref. DDEGO/HdeJPdelC/fog.

Guatemala, Mixco, 18 de agosto del 2022.

Licenciada
Jeannette Bran de Cacacho
Directora General de la DIGEPSA
Su Despacho.

Respetable Licenciada Bran:

Reciba un fraternal saludo de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, deseándole muchos éxitos en las diversas acciones que realiza en beneficio de la población estudiantil.

Por este medio, solicito sus buenos oficios para el Seguimiento de la Gestión de aprobación del Acuerdo Ministerial ante la autoridad superior, la fecha en que se generaron los convenios fue el 12 de agosto del 2022.

De lo anterior se adjuntan documentos escaneados en PDF para este proceso, los cuales son los siguientes:

- *Oficio No. 464/2022, dirigido a la Señora Ministra de Educación.
- *Acuerdo Ministerial de Aprobación.
- *Nómina de Convenios.
- *Convenios en PDF.

Sin otro particular, me suscribo de usted respetuosamente,


Lic. Hermenegildo de Jesús Pereira del Cid
Director Departamental de Educación
DIDEDUC-Guatemala Occidente.



C.c. Dirección
SUBFOCE
Archivo/O.E. 2022.

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 2713-2022
Guatemala, 18 AGO 2022

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala establece dentro de las funciones de los Ministros de Estado, las de ejercer jurisdicción plena sobre todas las dependencias de su Ministerio así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis (28/03/2016), Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, cuando el convenio de subvención o de subsidio haya sido suscrito por otra autoridad o funcionario distinto de la Autoridad Superior individual o colegiada de la entidad otorgante, ésta última debe emitir la disposición legal aprobatoria que corresponda, dentro del plazo de diez días a partir de la suscripción del convenio. En el caso de subvenciones a personas individuales, la entidad otorgante a través de su máxima autoridad, deberá emitir la disposición legal que lo autorice; y que el Despacho Superior emitió las circulares DIAJ-2-2016 con fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis (04/04/2016) y DS-05-2016 con fecha cinco de agosto del dos mil dieciséis (05/08/2016), dirigidas a los Directores de Dependencias Centrales y Departamentales del Ministerio de Educación, por medio de las que se establecen los lineamientos administrativos y financieros para la aplicación del Acuerdo Gubernativo referido. Así mismo, conforme el Acuerdo Ministerial número 179-2019 de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve (17/01/2019), se delega a los Directores Departamentales de Educación la suscripción de los convenios de subvención correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, el(la) Director(a) DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE, LICENCIADO HERMENEGILDO DE JESUS PEREIRA DEL CID, por medio de Oficio No. 464-2022 Ref. DDEGO/HdeJPdeLC/fog de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintidos (18/08/2022), remite la nómina de veintidos (22) convenio(s) suscrito(s) con la(s) Organización(es) de Padres de Familia -OPF-, que se describe(n) en la misma y que se anexa(n) al presente Acuerdo Ministerial; por consiguiente, la fase de elaboración y suscripción de el/los referido(s) convenio(s), fue concluida por la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE, quedando bajo la responsabilidad de la misma el agotamiento de las directrices administrativas, presupuestarias y financieras que se dieron para su emisión. En ese orden, corresponde la aprobación del Despacho Ministerial para que la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE, proceda con la transferencia de los recursos financieros a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- que se incluyen en la nómina respectiva.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m) y 33, literal a) y f) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y 33, literales c), d) y m) del Decreto número 12-91, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; 106 del Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós; 13 y 14 del Decreto número 16-2017, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Alimentación Escolar y 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar veintidos (22) convenio(s) suscrito(s) por el(la) Director(a) DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE, LICENCIADO HERMENEGILDO DE JESUS PEREIRA DEL CID, con la(s) Organización(es) de Padres de Familia -OPF-, conforme nómina donde se describe(n) la(s) misma(s), la que se adjunta al presente Acuerdo Ministerial y del cual forma parte.

ARTÍCULO 2. La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE, es responsable de la fase de elaboración y suscripción de el/los referido(s) convenio(s), agotando las directrices administrativas, presupuestarias y financieras para su emisión y corresponde a este Despacho Ministerial aprobarlo(s), para que la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE, proceda con la transferencia de los recursos financieros a la(s) Organización(es) de Padres de Familia -OPF- conforme los montos previamente presupuestados.

ARTÍCULO 3. La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE, verificará bajo su estricta responsabilidad el fiel cumplimiento de los convenios, ajustando a derecho todos los compromisos y obligaciones que de ellos se deriven.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la notificación a la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE.

COMUNÍQUESE.



Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUÍZ CASASOLA DE ESTRADA

María del Rosario Balcarcel Minchez
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

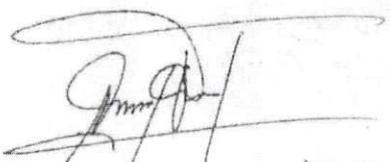


ANEXO AL ACUERDO MINISTERIAL NUMERO 2713-2022

NÓMINA DE CONVENIOS

No.	Convenio Número	Fecha del Convenio	Código de Establecimiento	Tipo de Organización
1	326-2022-000001 ✓	12/08/2022 ✓	00-07-0531-42 ✓	JUNTA ESCOLAR ✓
2	326-2022-000002 ✓	12/08/2022 ✓	00-07-0535-42 ✓	JUNTA ESCOLAR ✓
3	326-2022-000003 ✓	12/08/2022 ✓	00-07-0594-43* ✓	JUNTA ESCOLAR ✓
4	326-2022-000004 ✓	12/08/2022 ✓	00-07-0593-43 ✓	JUNTA ESCOLAR ✓
5	326-2022-000005 ✓	12/08/2022 ✓	00-07-0597-43* ✓	JUNTA ESCOLAR ✓
6	326-2022-000006 ✓	12/08/2022 ✓	00-07-0589-43 ✓	JUNTA ESCOLAR ✓
7	326-2022-000007 ✓	12/08/2022 ✓	00-07-0569-43 ✓	JUNTA ESCOLAR ✓
8	326-2022-000008 ✓	12/08/2022 ✓	00-07-0596-43 ✓	JUNTA ESCOLAR ✓
9	326-2022-000009 ✓	12/08/2022 ✓	00-07-0600-43 ✓	JUNTA ESCOLAR ✓
10	326-2022-000010 ✓	12/08/2022 ✓	00-07-0587-43 ✓	JUNTA ESCOLAR ✓
11	326-2022-000011 ✓	12/08/2022 ✓	00-07-0577-43 ✓	JUNTA ESCOLAR ✓
12	326-2022-000012 ✓	12/08/2022 ✓	00-07-0532-42 ✓	ORGANIZACIÓN DE PADRES D ✓
13	326-2022-000013 ✓	12/08/2022 ✓	00-07-0586-43 ✓	CONSEJO EDUCATIVO ✓
14	326-2022-000014 ✓	12/08/2022 ✓	00-07-0595-43 ✓	CONSEJO EDUCATIVO ✓
15	326-2022-000015 ✓	12/08/2022 ✓	00-07-0529-42 ✓	CONSEJO EDUCATIVO ✓
16	326-2022-000016 ✓	12/08/2022 ✓	00-07-0576-43 ✓	CONSEJO EDUCATIVO ✓
17	326-2022-000017 ✓	12/08/2022 ✓	00-07-0639-45 ✓	CONSEJO EDUCATIVO ✓
18	326-2022-000018 ✓	12/08/2022 ✓	00-07-0640-45 ✓	CONSEJO EDUCATIVO ✓
19	326-2022-000019 ✓	12/08/2022 ✓	00-07-0585-43 ✓	CONSEJO EDUCATIVO ✓
20	326-2022-000020 ✓	12/08/2022 ✓	00-08-0667-43 ✓	JUNTA ESCOLAR ✓
21	326-2022-000021 ✓	12/08/2022 ✓	00-08-0668-43 ✓	JUNTA ESCOLAR ✓
22	326-2022-000022 ✓	12/08/2022 ✓	01-08-1558-43 ✓	ORGANIZACIÓN DE PADRES D ✓

→ Otro código Anexa
→ Otro código Anexa.



Lic. Sergio Aris Aceituno Gómez
Subdirector de Fortalecimiento a la
Comunidad educativa.




Lic. Fermín Gil de Jesús Pizarra del Cid
Director Departamental Guatemala Occidente

